



PRESUPUESTOS PÚBLICOS SENSIBLES AL GÉNERO EN MÉXICO



COLABORADOR
LEONARDO CARLÍN ROSAS

Primera Edición 2006.

Primera Impresión Mayo del 2006.

Convergencia, Partido Político Nacional.

Derechos Reservados © en trámite.

ISBN: 970-794-071-9

Louisiana No. 113, Esq. Nueva York, Col. Nápoles
Deleg. Benito Juárez, C. P. 03810, México, D.F.

Todos lo derechos reservados.

Ninguna parte de este documento puede reproducirse o transmitirse bajo ninguna forma o por ningún medio, sin permiso por escrito del titular de los derechos.

Portada: Imagen prediseñada de Microsoft, autorizada para su utilización en términos del Contrato de licencia para el usuario final de software de Microsoft.

Hecho e Impreso en México/Printed in México.

DECLARATORIALEGAL

Con fundamento en los artículos 17, 53, 54 y 229 de la Ley Federal del Derecho de Autor y para los efectos legales que halla lugar, se hace constar que esta edición es única e independiente de cualquier otra que pudiera realizarse en el presente o en el futuro, por razón de su similitud en el formato, tipo y/o número de páginas, características tipográficas y de diagramación, etc. que no es periódica, quedando limitada esta edición o reimpresión exclusivamente al número total de ejemplares señalados en la página legal de esta obra literaria.

El Editor.

ÍNDICE

Introducción

1. La importancia del presupuesto público
2. Los presupuestos públicos sensibles al género
3. La evaluación de los presupuestos

Conclusión

Fuentes

Notas de pagina



Introducción.

Las mujeres representan más del cincuenta por ciento de la población mundial. Concretamente, en el caso de México, según datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, existen en el país 53 millones de mujeres frente a 50 millones de hombres.¹

Sin embargo, cuando se habla de género, la mayoría no es la que se beneficia. Existen cifras alarmantes sobre la marginación tanto social como económica y política que sufren las mujeres a lo largo y ancho del orbe. En últimas fechas, esta marginación ha sido el objeto de análisis de numerosos expertos, gobiernos y miembros de la sociedad civil.

El análisis de la participación tanto de hombres como de mujeres en los distintos aspectos de la vida bajo del entendimiento de que a partir de las diferencias sexuales se han construido en el imaginario colectivo roles y asignaciones sociales que no necesariamente tienen que ver con las capacidades específicas de cada sexo, constituye de manera general el objeto de estudio de la perspectiva de género.

Es decir, el enfoque o estudio de género busca analizar estos roles y asignaciones (tanto de hombres como de mujeres) con el objeto de desmitificarlos y permitir que tanto hombres como mujeres puedan acceder a las mismas oportunidades con base en sus capacidades reales y no a partir de prejuicios socioculturales.



De esta manera, se plantea la necesidad de reconstruir⁷ las relaciones sociales de los distintos sexos con el objetivo de aniquilar la subyugación del sexo femenino y construir un mundo verdaderamente democrático. Las herramientas para lograr estos objetivos son diversas, entre éstas se encuentran los presupuestos sensibles al género.

En las siguientes líneas se analiza la participación del Estado en la construcción de la equidad de género a través de la expresión material de los recursos que como mexicanos damos a nuestro gobierno.

El análisis presupuestal con perspectiva de género, también conocido como auditoría o monitoreo presupuestal sensible al género, es una herramienta democrática, a partir de la cual se pueden diseñar y establecer estrategias más efectivas para impulsar la equidad económica y social entre hombres y mujeres. Esta herramienta tiene como finalidad desagregar el presupuesto nacional, según su impacto sobre las personas de ambos sexos.

Ello no sugiere la elaboración de presupuestos separados, se trata de promover asignaciones del gasto público que influyan en el mejoramiento de la situación de las mujeres. Asimismo, con base en los resultados del análisis con perspectiva de género se pueden reelaborar las prioridades y reorientar los programas sociales.

En México, el marco legal establece que las mujeres y los hombres disfrutan de igualdad jurídica y que es labor del Estado proteger esta garantía. Así lo sostienen



8 los artículos 4 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 4:

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.²

Artículo 25:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.³

La igualdad jurídica entre hombres y mujeres se perfiló oficialmente desde 1974 como una garantía constitucional, los mecanismos para asegurar esta igualdad deben de ser ejecutados en todos aquellos rubros en los que esta garantía no sea respetada.

Es decir, bajo el entendimiento de que la discriminación hacia las mujeres se puede encontrar tanto en la vida política como económica, social, civil y cultural. En este sentido, es deber tanto del Estado como de los ciudadanos velar por el cumplimiento de la ley en todos estos ámbitos.

Los hombres y mujeres en México no tienen aún la misma oportunidad para obtener un ingreso equitativo.



A pesar de que en últimas fechas la preparación académica y profesional de las mujeres se ha incrementado y su participación en la vida social y los espacios de poder se han generalizado, son los hombres quienes en su mayoría controlan el poder político y económico de nuestro país.

Es por esto, que uno de los objetivos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 es:

Transformar las condiciones de inequidad de género en los aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, y poner a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen integralmente sus capacidades, contribuyan y tengan acceso, control y disfrute efectivo de los servicios y beneficios del desarrollo del país y decidan en condiciones de equidad en todos los aspectos de la vida nacional.⁴

De esta manera, según la Guía para Elaborar Presupuestos Municipales con Enfoque de Equidad de Género, el objetivo principal que se plantea es el empoderamiento de las mujeres, y los lineamientos prácticos para conseguirlo son los siguientes:

- La abolición de la división sexual del trabajo. Es decir, que no existan trabajos “propios” para mujeres o para hombres, que limiten a unos u otros en sus preferencias y habilidades.

- El alivio de la carga de trabajo doméstico para la mujer en relación al cuidado de las niñas y los niños. Los gobiernos pueden promover este punto mediante la



10 inversión pública en guarderías, comedores populares, lavanderías colectivas, etc.

- La eliminación de formas institucionalizadas de discriminación tales como el derecho a la tenencia de tierra u otras propiedades, o el acceso al crédito, cambiando o promoviendo leyes para que mujeres y hombres accedan de manera equitativa.

- Establecimiento de una igualdad política, mediante el impulso de la participación activa de las mujeres en los ámbitos de la política. Para señalar un ejemplo, del total de los 2102 municipios que existen en nuestro país sólo 84 de ellos son gobernados por mujeres.

- Adopción de medidas adecuadas contra la violencia hacia las mujeres.⁵

En suma, la importancia de diseñar y desarrollar presupuestos públicos sensibles al género radica en que las “diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad no son producto única y exclusivamente de factores ideológicos, culturales y sociales. El género es reproducido y reformulado también por factores económicos, lo que, a su vez, hace que influya en la economía”.⁶



1. LA IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

El Presupuesto de Egresos de la Federación se define como “el documento jurídico, contable y de política económica aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a iniciativa del presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo en el desempeño de sus funciones durante un ejercicio fiscal”.⁷

Los presupuestos públicos en general representan una manera organizada, transparente y eficiente de asignar recursos materiales a determinadas actividades. En el caso del manejo de los recursos públicos, la formulación adecuada de un presupuesto resulta de vital importancia para el buen funcionamiento de un país.

Es por esta razón que el “presupuesto de egresos de la federación es el instrumento de política económica más importante del gobierno, ya que refleja sus prioridades en materia social y económica y cristaliza las decisiones y compromisos gubernamentales en términos monetarios”.⁸

Es decir, la asignación de los dineros de los que dispone un gobierno a través de sus contribuyentes, debe reflejar de manera clara las prioridades de la sociedad al tiempo que debe de estar destinado a atacar o resolver los problemas más urgentes de un país en su conjunto.



12 En general, se identifican tres principales objetivos de los presupuestos públicos en cualquier nivel de gobierno:

- Distribución de recursos:

Esta función se relaciona con la provisión de bienes y servicios públicos. El gobierno decide como se dividen los recursos públicos en las diversas funciones, políticas y programas que realiza, con base en las prioridades que identifica.

- Distribución de ingreso y riqueza:

Una de las funciones esenciales del gasto público es integrar políticas gubernamentales que favorezcan la disminución de la brecha de ingreso y riqueza entre diferentes grupos de la población.

- Estabilización de la economía:

Los presupuestos se usan para promover cierto nivel de empleo, estabilidad de precios, crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y balance externo. Esto requiere un ejercicio de priorización.⁹

Asimismo, las restricciones a las que se enfrentan quienes elaboran los presupuestos públicos se refieren a los siguientes puntos:

- Los ingresos.

- La política de adelgazamiento del Estado y, por consiguiente, del gasto público.

- El gasto «comprometido», es decir recursos que están



asignados a funciones y programas gubernamentales¹³ que no pueden desaparecer, ya sea porque son indispensables, o porque se ha comprometido una asignación a mediano plazo.¹⁰

El presupuesto público tiene un impacto inmediato en la vida cotidiana de toda la sociedad, en palabras de Hofbauer y Vinay: “el presupuesto público tiene impacto en las acciones cotidianas de toda la sociedad. Para procurar el bienestar de mujeres hombres, niñas y niños, en especial aquellos grupos en situaciones desventajosas, el gobierno puede transferir recursos de los estratos de mayores ingresos a los más necesitados por medio del gasto social”.¹¹

Sin embargo, los presupuestos públicos generalmente ignoran las distintas características que tienen tanto hombres como mujeres y niños. El hecho de que las particularidades de cada género y edad sean pasadas por alto, por lo general promueve que la mujeres y las niñas se encuentren en desventaja comparativa con los hombres, es decir, las políticas públicas tiene un impacto diferenciado cuando se trata del género.

Por ello, tanto los presupuestos públicos como las políticas públicas en general, deben de observar los impactos diferenciados que la asignación de recursos y la aplicación de las políticas públicas tienen sobre la población, con el objetivo de formular políticas adecuadas que cumplan con los objetivos de distribución de los recursos, ingresos y riqueza.

Es a través del diseño y programación del presupuesto público como puede medirse el compromiso real del



- 14 Estado hacia ciertos sectores vulnerables; en este caso, el compromiso del gobierno con la promoción de la equidad de género. “Las promesas hechas en los discursos o escritas en documentos no son más que palabras al viento y promesas de papel, si no tienen un sustento monetario que posibilite el desarrollo de las acciones”.¹²



2. LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS SENSIBLES AL GÉNERO

Tanto gobiernos como organismos nacionales e internacionales, han buscado mecanismos a través de los cuales las diferencias entre hombres y mujeres sean solventadas. Expertos y gobiernos han resaltado la necesidad de incluir la equidad de género dentro de los presupuestos públicos pues no sólo representan la asignación de recursos, sino en el establecimiento de prioridades nacionales.

La guía general a través de la cual se analiza la inclusión de políticas con perspectiva de género se da en un principio a través de pautas generales.

El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) propone el concepto de iniciativas para un presupuesto con enfoque de género (IPEG) para iniciar el trabajo gubernamental. Según la definición propuesta por este organismo las IPEG:

...buscan desglosar el presupuesto del gobierno para analizar cómo este responde a las diferentes necesidades de mujeres, hombres, niñas y niños y qué impactos tiene en sus vidas. Como tal, las IPEG (iniciativas para un presupuesto con enfoque de género) pueden contribuir significativamente a la equidad, la igualdad, la realización de los derechos de las mujeres, la eficiencia, la eficacia, la responsabilidad y a la transparencia. El propósito y el objetivo de las IPEG distinguen entre dos etapas de un proceso a largo plazo: análisis acerca de la sensibilidad de género de los presupuestos y la formulación de presupuestos sensibles al género. El



16 objetivo primordial de las IPEG debe ser el último, es decir presionar para apoyar el logro de una asignación de recursos sensible al género.¹³

Según el Instituto Nacional de las Mujeres (IMUJERES), “los presupuestos sensibles al género forman parte de una serie de iniciativas que la sociedad civil y los gobiernos de diversos países han comenzado a instrumentar con objeto de lograr que las asignaciones presupuestales respondan a las necesidades, intereses y perspectivas de los hombres y que, por tanto, tengan un efecto positivo sobre ambos.”¹⁴

De acuerdo con la definición antes presentada sobre género, la misma institución señala que “los presupuestos sensibles al género no son presupuestos especialmente formulados para las mujeres o para los hombres, sino que se refieren al análisis y diseño de los presupuestos mediante una perspectiva que tome en cuenta las diferencias entre los sexos en los ingresos y los gastos que tiene el gobierno. Su objetivo es introducir la perspectiva de género a lo largo de todas las etapas de los programas, proyectos, políticas o estrategias gubernamentales”.¹⁵

Es decir, los presupuestos sensibles al género parten del reconocimiento de las diferencias tanto biológicas como generadas por las dinámicas sexistas prevaecientes a lo largo de la historia entre hombres y mujeres, para formular políticas compensatorias que logren una verdadera igualdad tanto en los derechos, como en las obligaciones de ambos sexos.

Así, resulta imperativo que quienes inciden y formulan



las políticas públicas de un país tomen en cuenta los¹⁷ distintos papeles que hombres y mujeres tienen dentro de una comunidad. Por ejemplo, Rhonda Sharp agrupa los papeles dentro de la economía en tres categorías:

- Trabajo reproductivo.
- Trabajo productivo.
- Trabajo comunitario.¹⁶

En donde el trabajo reproductivo de las mujeres, por diversas circunstancias no es reconocido.

Las herramientas que pueden ayudar a identificar las diversas asignaciones que las estructuras sociales dan tanto a hombres como a mujeres, sólo se puede producir a través del conocimiento de la población, la integración de expertos, la participación de la sociedad civil y el apoyo del gobierno.

Por consiguiente, uno de los pasos fundamentales para desarrollar un análisis del presupuesto con enfoque de género, es el desarrollo de indicadores de género. Se necesita información que permita entender la posición económica y social de mujeres y hombres en la sociedad.

De esta manera, los gobiernos tanto federal como locales se enfrentan a diversos retos que incluyen, entre otros los siguientes:

- Laboral:

Potenciar el papel de las mujeres mediante el empleo



- 18 productivo y en plena igualdad de oportunidades, incluso en el acceso a los puestos de dirección y la toma de decisiones, con el objeto de promover su independencia económica, frenar la feminización de la pobreza y fomentar una distribución equitativa de los bienes de producción, el patrimonio, las oportunidades, los ingresos y los servicios de seguridad social.

·Educativo:

Donde el desafío es diseñar políticas públicas en donde participen las instancias gubernamentales y civiles para convertir todo espacio en un lugar educativo que promueva el aprecio por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las diferencias sexuales y genéricas de las personas.

·Político:

Incrementar la presencia de la mujer en los puestos de representatividad, así como obtener espacios políticos de primer nivel de la administración pública en los diferentes niveles de gobierno.

·Social:

Proporcionar redes de seguridad apropiadas y fortalecer los sistemas de apoyo del Estado y de las comunidades como parte integrante de la política social a fin de que todas las mujeres puedan hacer frente a los entornos económicos adversos, mantener sus medios de vida, sus bienes y sus ingresos.¹⁷

En términos generales, Cooper y Guzmán proponen que el desarrollo de los análisis presupuestales con perspectiva de género deben cumplir con los siguientes



dos objetivos:

19

a) Monitorear los presupuestos por sus efectos de género.

b) Impulsar por medio de los presupuestos nacionales, el mejoramiento de la situación de las mujeres y reducir la brecha económica y social por género.¹⁸

Se trata, en definitiva, de transformar la sociedad a partir de un nuevo enfoque democrático –la perspectiva de género– que abarque todos los ámbitos de la política pública, considerando que tanto “la política de ingresos como de egresos influyen y perpetúan las diferencias por sexo, ya que no benefician por igual a hombres que a mujeres. El impacto se observa en la poca representación que los intereses y necesidades de las mujeres tienen en la política presupuestaria”.¹⁹

En este sentido, se puede concluir y tomar como premisas para la elaboración de los presupuestos públicos y demás políticas públicas, los siguientes puntos:

1. La política macroeconómica no es neutral respecto al género. Los presupuestos públicos, como política económica, tienen un impacto diferenciado para hombres y mujeres.

2. El concepto de género es un asunto económico y no solamente radica en las esferas ideológicas,



20 culturales y sociales. El género (lo que significa ser hombre o mujer en una sociedad determinada) en un momento determinado es reproducido y reformulado en las prácticas materiales de cómo se gana la vida y cómo se gasta el dinero público.

3. La creación de la riqueza de un país depende de la producción tanto de la economía del mercado, como de la economía del hogar y del ciudadano.²⁰

3. LA EVALUACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Una de las propuestas para el análisis de presupuestos desde la perspectiva de género, propone auditar el gasto dividido en tres categorías

- Gasto etiquetado para mujeres y niñas;
- Gasto dedicado a la igualdad en el empleo;
- Gasto general (que comprende cerca del 99 por ciento del gasto total de cada dependencia).²¹

Dado que el gasto general abarca la mayoría del presupuesto, y mediante su análisis se puede conocer las tendencias bajo las cuales se mueve el gobierno que lo promueve.

Es decir, existe la idea de que los presupuestos son neutrales, pues no están diseñados para beneficiar a un sexo determinado. Sin embargo, la desagregación de los gastos en esta tercera categoría produce un mayor conocimiento de los compromisos gubernamentales y eventualmente se puede utilizar como una herramienta de presión o negociación.



Las herramientas que la asociación FUNDAR propone para realizar esta desagregación de gastos generales es la siguiente²²:

1. Evaluación con enfoque de género de las políticas públicas:

Evalúa qué tan consistentes son las asignaciones presupuestarias respecto a las políticas. La restricción a las que este enfoque se enfrenta es principalmente a la dificultad para identificar qué individuos o grupos se benefician o son afectados directamente por la asignación de recursos. Sus funciones primordiales son:

- identificar los temas implícitos y explícitos de género
- identificar la asignación de recursos y
- evaluar si la política continuará o cambiará las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, así como los patrones de las relaciones de género.

2. Evaluación desagregada de los beneficiarios:

Busca que los beneficiarios se expresen al respecto de los programas y los evalúen, por medio de encuestas de opinión, entrevistas y grupos de trabajo.

3. Análisis desagregado de la incidencia del gasto público:

Busca comparar el gasto de ciertos programas, desagregándolo por género. Su objetivo es identificar cuánto del total es el que el gobierno invierte en



determinados rubros.

4. Análisis desagregado de la incidencia de los impuestos:

Examina impuestos directos e indirectos, con el objetivo de identificar la carga tributaria de distintos individuos/hogares.

5. Análisis desagregado del impacto del presupuesto en el uso del tiempo:

Analiza la relación entre el presupuesto público y el uso del tiempo en los hogares. Como tal, trata de identificar el grado en el que el presupuesto se apoya en trabajo no pagado.

6. Reporte presupuestal con enfoque de género:

Busca que cada dependencia especifique sus programas, políticas y presupuesto dedicado al avance en la equidad de género.

7. Marco de política económica de mediano plazo, con sensibilidad de género:

Se trata de un formato que permite tener una visión de largo plazo del gasto público.

Siguiendo con lo propuesto por FUNDAR, son tres las virtudes principales que presenta esta metodología para análisis presupuestal sensible al género.

En un primer momento permite a los expertos analizar



las asignaciones específicas por género, es decir, permite²³ conocer los objetivos del programa en cuanto a género, su impacto por medio de los resultados y finalmente permite saber los recursos que se han empleado para lograr esto.

Como segundo logro, plantea la posibilidad de medir el compromiso gubernamental con la equidad de género a través del análisis del perfil de los empleados gubernamentales. Es decir, qué tantas mujeres y qué tantos hombres se encuentran laborando en el sector público, los puestos y los alcances de su trabajo.

Esto cobra especial importancia si se piensa que en México existe una subrepresentación de las mujeres en los puestos de toma de decisiones. De esta manera, se busca estimular la participación femenina en el sector público y en la toma de decisiones en el ámbito público, no sólo con el objetivo de homogeneizar la participación, sino de brindar un enfoque más equitativo en las acciones de gobierno.

En un tercer momento se analizan las asignaciones generales, a partir de un estudio comparativo entre un proyecto determinado (presupuesto, objetivos y logros en cuanto a equidad de género) y se compara con el presupuesto total. De esta manera, se desglosa por programas la asignación total de recursos y se puede llevar a cabo un análisis comparativo.



Conclusión

A lo largo de estas líneas se ha analizado la herramienta presupuestal como método para erradicar la inequidad de género en nuestro país, considerando que el presupuesto público es uno de los principales instrumentos de la política económica y social al ser un mecanismo de intervención directa del gobierno.

Dentro de la compleja problemática de la discriminación de género, se pueden encontrar distintas vertientes: la feminización de la pobreza, la violencia de género, la discriminación laboral, la falta de oportunidades, etc. Todas ellas igualmente alarmantes y no resueltas.

Ante un fenómeno tan arraigado y complejo no existe una sola solución. Es trabajo de todos buscar, desde distintas trincheras, que tanto hombres como mujeres disfrutemos de las mismas oportunidades, derechos y obligaciones, pues resulta parte importante no sólo de la democratización de nuestro país, sino de nuestro desarrollo como personas y sociedad.

El avance en materia de equidad de género ha sido grande en los últimos años, se ha identificado como un problema general de la sociedad. No obstante, existen muchas mujeres que todavía no han sido beneficiarias de programas sociales, que siguen viviendo en la pobreza y que son víctimas de la violencia, por culpa de los prejuicios históricos que aquejan a nuestras sociedades.

Los presupuestos sensibles al género representan una



valiosa herramienta para lograr la equidad de género²⁵ pues representan el reconocimiento Estatal a este problema. En México aún estamos en la fase analítica y los programas instrumentados son insuficientes. La equidad de género debe de ser una prioridad nacional y no sólo un argumento discursivo del gobierno. La discriminación es un problema real que afecta a toda la sociedad por igual.



FUENTES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 149ª edición, Editorial Porrúa, México, 2005.

Cooper, Jennifer y Flérida Guzmán, (coords.), Un análisis presupuestario con un enfoque de género, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, México, 2003.

FUNDAR, Presupuesto con Enfoque de Género: Herramientas Metodológicas, FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, en <http://www.presupuestoygenero.net/unfpa2/documentos/fundar1.doc>, 20 de marzo de 2006.

Hofbauer, Helena y Claudia Vinay, Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas: experiencias internacionales y de México, FUNDAR, en <http://fundar.org.mx/secciones/publicaciones/PDF/manual-genero.pdf>.

INMUJERES, Guía conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2003.

Martínez Medina, María Concepción, (coord.), “Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género”, en Mujeres al Timón en la Función Pública, en http://www.ilsb.org.mx/manual_mtfp_indesol/05_02.pdf, 23 de marzo de 2006.

Presidencia de la República, Plan Nacional de27
Desarrollo 2001-2006, México, en [http://
pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=42](http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=42), 23 de
marzo de 2006.

Reyes Tépatch, Marcial, El presupuesto público federal
con perspectiva de equidad y género, Servicio de
Investigación y Análisis, División de Economía y
Comercio, Cámara de Diputados, México, marzo de 2005,
28pp.

Páginas web

www.inegi.gob.mx

www.un-instraw.org

www.presupuestoygenero.net



NOTAS DE PAGINA

¹ INEGI, Datos preeliminares del II Censo de Población y Vivienda 2005, en <http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/conteos/conteo2005/default.asp?c=6224>, 24 de marzo de 2006.

² Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 149ª edición, Editorial Porrúa, México, 2005.

³ Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 149ª edición, Editorial Porrúa, México, 2005.

⁴ Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, México, en <http://pnd.presidencia.gob.mx/index.php?idseccion=42>, 23 de marzo de 2006.

⁵ María Concepción Martínez Medina, (coord.), “Guía para elaborar presupuestos municipales con enfoque de equidad de género”, en Mujeres al Timón en la Función Pública, en http://www.ilsb.org.mx/manual_mtfp_indesol/05_02.pdf, 23 de marzo de 2006.

⁶ Jennifer Cooper y Flérida Guzmán, (coords.), Un análisis presupuestario con un enfoque de género, Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, México, 2003, p. 29.

⁷ INMUJERES, Guía conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2003, p. 38.

⁸ Íbidem, p. 16.

⁹ FUNDAR, Presupuesto con Enfoque de Género: Herramientas Metodológicas, FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, en <http://>



www.presupuestoygenero.net/unfpa2/documentos/29fundar1.doc, 20 de marzo de 2006.

¹⁰ Íbidem.

¹¹ Helena Hofbauer y Claudia Vinay, Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas: experiencias internacionales y de México, FUNDAR, en <http://fundar.org.mx/secciones/publicaciones/PDF/manual-genero.pdf>.

¹² Jennifer Cooper y Flérida Guzmán, (coords.), op. cit., p.11.

¹³ INSTRAW, en <http://www.un-instraw.org/es/index.php?option=content&task=blogcategory&id=163&Itemid=215>, 27 de marzo de 2006.

¹⁴ INMUJERES, Guía conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género, op. cit.

¹⁵ Íbidem.

¹⁶ En <http://www.presupuestoygenero.net/s28/paginas/a.php>, 27 de marzo de 2006.

¹⁷ Marcial Reyes Tépatch, El presupuesto público federal con perspectiva de equidad y género, Servicio de Investigación y Análisis, División de Economía y Comercio, Cámara de Diputados, México, marzo de 2005, p.5.

¹⁸ Jennifer Cooper y Flérida Guzmán, (coords.), op. cit., p. 11.

¹⁹ Íbidem., p. 29.

²⁰ Íbidem., p. 30. Estas conclusiones se presentan en el trabajo de las autoras como las hipótesis que guiaron la investigación.

²¹ Cfr. FUNDAR, Presupuesto con Enfoque de Género: Herramientas Metodológicas, FUNDAR, Centro de



30 Análisis e Investigación, en <http://www.presupuestoygenero.net/unfpa2/documentos/fundar1.doc>.

²² Cfr. FUNDAR, op. cit.



1ª Edición Mayo de 2006.

1ª Impresión Mayo del 2006.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA.

El folleto denominado “PRESUPUESTOS PÚBLICOS SENSIBLES AL GÉNERO EN MÉXICO” es una publicación de “Convergencia”. Esta obra se terminó de imprimir en la Ciudad de México, D.F. el día 19 de Mayo del 2006.

Esta impresión consta de 3,080 ejemplares más sobrantes y fueron impresos por: Grupo Lymplex, S.A. de C.V., en Emilio Carranza, No. 229, Col. San Andrés Tetepilco, Delg. Iztapalapa, México, D.F., C.P. 09440. La edición estuvo al cuidado de la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional de Convergencia, Partido Político Nacional.

CONVERGENCIA
Tarea Editorial